REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	UMH
Demandante:	Martha Carolina Sánchez Casas
Demandado:	Edgar Vernaza García
Radicación:	110013110011-2019-01178-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA

Toda vez que la audiencia que se encontraba programada para el pasado miércoles 24 de febrero de 2021, no pudo llevarse a cabo, teniendo en cuenta que la Rama judicial no había suministrado los recursos y medios tecnológicos requeridos para el despliegue normal de la audiencia a través de la plataforma Lifesize; se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR **el día MIERCOLES 06 DE ABRIL de 2022, a las 09:30 am.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 372 y 373 del C.G.P, tal y como se dispuso en auto adiado 10 de septiembre de 2020, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

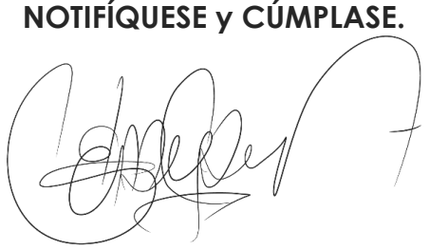

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 06 de julio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 48
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA